



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN N° 007-2019-MDLO/CE-CCLD

Los Olivos, 12 de julio de 2019

VISTO: El Reglamento y el Cronograma Electoral aprobado mediante Ordenanza 505-CDLO, los expedientes presentados para postular como candidatos para el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil para conformar el CCLD del Distrito de Los Olivos - periodo 2019-2021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 505-CDLO se aprueba el Reglamento que Regula el Procedimiento para el Proceso de Elección de Los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de Los Olivos y el Cronograma para la elección de los representantes del periodo 2019 -2021;

Que, de la evaluación de los expedientes presentados y de conformidad con el Reglamento y Cronograma Electoral de la citada ordenanza, corresponde al Comité Electoral efectuar la **PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS HÁBILES** para el proceso de elección de los 6 representantes de la sociedad civil, equivalente al 40% de la sumatoria total del número de integrantes del Concejo Municipal, a fin de conformar el CCLD para el periodo 2019 -2021, en armonía con el Artículo 102° de la Ley N° 27972; debiendo otorgarse el número preferencial y correlativo según el número de expediente y fecha de inscripción;

Que, el Comité Electoral conforme al Artículo 5° y 6° goza de autonomía y tiene como función planificar y conducir el proceso electoral, publicar el padrón de delegados electores, designar a los miembros de mesa, administrar justicia en materia electoral, proclamar a los ganadores de la elección y lo no previsto en materia electoral, siendo sus decisiones definitivas e inapelables;

Que, estando a lo informado de conformidad y conforme a las facultades otorgadas en la Ordenanza 505-CCLD;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- PUBLICAR LA LISTA DE CANDIDATOS HÁBILES PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS 6 REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS – PERIODO 2019 -2021, otorgando a cada candidato un número correlativo, según la fecha de inscripción y por zona, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente, según el siguiente detalle:

Lista de Candidatos hábiles para el CCLD – 2019 -2021

ZONA	CANDIDATO (A)	N° PARA MARCAR
NORTE	MIRIAM ZUBIETA GARAY	1
NORTE	CESAR ANTONIO MINAYA ISIDRO	2
NORTE	BERIDIANA AURORA VIDAL TACO	3



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN N° 007-2019-MDLO/CE-CCLD

Los Olivos, 12 de julio de 2019

Lista de Candidatos hábiles para el CCLD - 2019 -2021

ZONA	CANDIDATO (A)	N° PARA MARCAR
CENTRO	JULIO MOISES NEIRA SOLIS	1
CENTRO	ANA MARIA AGUILAR LUDEÑA	2

Lista de Candidatos hábiles para el CCLD - 2019 -2021

ZONA	CANDIDATO (A)	N° PARA MARCAR
SUR	LUIS ALBERTO COLCA GARCIA	1
SUR	JORGE RODRIGUEZ SANCHEZ	2
SUR	MELVA ANTONIETA ASTUVILCA PEÑALOZA	3

Artículo Segundo.- APROBAR Y PUBLICAR EL PADRON DE DELEGADOS ELECTORES PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS 6 REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PERIODO 2019 -2021.

DELEGADOS ELECTORES ZONA CENTRO CCLD 2019-2021	
CENTRO	NESTOR ENRIQUE TANG CISNEROS
CENTRO	ELIAS CHOLAN IPARRAGUIRRE
CENTRO	ELMA MERY QUIQUIA PACHECO
CENTRO	ANTONIO RAFAEL FLORES LLACSAHUANGA
CENTRO	DEONICIA FLORES ORTIZ DE MENESES
CENTRO	JAVIER ARMANDO BENDEZÚ MUÑOZ
CENTRO	EDUARDO ARAUJO SANTIAGO
CENTRO	ALEJANDRO ANGEL ORIHUELA ARCOS
CENTRO	MAVILA RIBOBERTA HUERTA ESPINOZA DE CUYO
CENTRO	ANA MARIA AGUILAR LUDEÑA
CENTRO	BORIS EFRAIN MARTINEZ SANCHEZ
CENTRO	JULIO MOISES NEIRA SOLIS
CENTRO	ANA MARIA RAMOS CORTEZ



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN N° 007-2019-MDLO/CE-CCLD

Los Olivos, 12 de julio de 2019

DELEGADOS ELECTORES ZONA NORTE CCLD 2019-2021	
NORTE	BERIDIANA AURORA VIDAL TACO
NORTE	TRINIDAD GUILLERMO MENA
NORTE	LILIA MARIA QUIÑONES FLORES
NORTE	ROSARIO MAXIMO RAMIREZ YLLAN
NORTE	MANUEL ESPIRITU CHIROQUE MARCELO
NORTE	CELESTE JENNY LOPEZ RIVAS
NORTE	BENITO SERAPIO TREJO LEON
NORTE	OLGA FELICIDAD ALARCON DIAZ
NORTE	CESAR ANTONIO MINAYA ISIDRO
NORTE	ALCIDES ROBERTO MENDOZA GARCIA
NORTE	NORMA ESTHER SALDAÑA MADUEÑO DE REYNOSO
NORTE	TEOFILA TABITA LIVIA CUEVA
NORTE	ROSA MARLENE DAVILA ALANYA DE KU
NORTE	WALTER ROSSI USCAMATA DE LA CRUZ
NORTE	JOSE CIRILO CHOQUEHUANCA ZAVALETA
NORTE	MIRIAM ZUBIETA GARAY
NORTE	ANITA ARQUIMIA GARCIA ALIAGA
NORTE	CLAUDIA TATIANA RICAPA FALCON

DELEGADOS ELECTORES ZONA SUR CCLD 2019-2021	
SUR	FANNY ESTHER APARCANA FLORINEZ
SUR	ANGELICA MAURA ARANGO QUISPE DE CHUQUIHUACCHA
SUR	CELIA ESTHER FALCON CAYO
SUR	MARCOS RODAS DIAZ
SUR	MELVA ANTONIETA ASTUVILCA PEÑALOZA
SUR	JUSTO PONTE CRUZ
SUR	LUIS ALBERTO COLCA GARCIA
SUR	OSCAR LEONCIO OLORTEGUI CHAVEZ
SUR	MARTHA EXEBIO MILLONES
SUR	JORGE RODRIGUEZ SANCHEZ
SUR	JAIME ROLANDO JULIAN CAVERO
SUR	NICOLAS SILVESTRE MISAICO MOLINA



“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN N° 007-2019-MDLO/CE-CCLD

Los Olivos, 12 de julio de 2019

Artículo Tercero.- CONVOCAR a los **CANDIDATOS Y DELEGADOS ELECTORES HÁBILES** para participar en la **JORNADA ELECTORAL** a realizarse el **MARTES 16 DE JULIO DEL 2019 en la MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS** en el horario de 4 a 6 pm, debiendo acudir con su DNI y sufragar en la mesa de la zona que les corresponde.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR al Presidente del Comité de Vigilancia 2019 y Presidente del Comité de Vigilancia 2020, la **DESIGNACIÓN** como **MIEMBROS DE MESA**, en la Jornada Electoral programada para el Martes 16 de Julio del 2019, conforme a la convocatoria señalada en el artículo precedente y el Artículo 21 de la Ordenanza 505-CDLO, debiendo acreditar a dos integrantes de su Comité hasta el 15 de Julio del 2019, siempre que no estén considerados en la lista de candidatos y delegados electores, señalados en la presente resolución.

Artículo Quinto.- ELABORAR el Padrón de electores, cartel de candidatos, cédulas de votación, Actas electorales y otros en coordinación con la ONPE, debiendo contar con dicho material electoral el Lunes 15 de Julio del 2019.

Artículo Sexto.- ESTABLECER como plazo de impugnación al resultado de sufragio, el miércoles 17 de Julio del presente en el horario de 8.00 a 12.00 horas, por mesa partes, debiendo resolver el Comité Electoral, conforme a su autonomía contemplada en el Artículo 5 de la Ordenanza 505-CDLO, respetando el debido procedimiento y legítima defensa.

Artículo Séptimo.- De acreditarse personeros, estos representarán al candidato hasta el resultado final, respetando la autonomía del Comité Electoral y miembros de mesa, evitar inducir al voto o hacer propaganda electoral el día de las elecciones. Todo lo no previsto en materia electoral en la presente y en el Reglamento, será resuelto por el Comité Electoral, conforme a su competencia.

Artículo Octavo.- NOTIFICAR la presente Resolución al Jurado Nacional de Elecciones y la ONPE, para las acciones de su competencia y acompañamiento en la Jornada Electoral y a la Gerencia de Administración y Finanzas el apoyo logístico correspondiente.

Artículo Noveno.- PUBLICAR en la página Web de la Municipalidad de Los Olivos www.munilosolivos.gob.pe, en la Gerencia de Participación Vecinal y via WhatsApp de los candidatos y delegados electores, asicomo en las sedes institucionales indicadas en el Artículo 11° Y 23° de la Ordenanza 505-CDLO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EL COMITÉ ELECTORAL